

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,  
GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES,  
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1888**

Honorables Representantes:

Mi palabra, ahora como siempre, resonará con la franqueza propia del mandatario que procura con incesante afán corresponder al voto de los pueblos, y aspira para la República distinta senda de la que le marcaran los funestos errores de otros tiempos y los aciagos desastres de la guerra.

Me es grato anunciaros que nuestras relaciones internacionales no han sufrido perturbación alguna, y a este respecto, el Ministro del ramo os dará cuenta en su Memoria de la manera leal como cumple el Gobierno sus deberes y sostiene los derechos del Estado.

Con la legítima y constante ambición de grandes destinos para el país, he pensado y pienso, formando segura convicción, que el desarrollo, prestigio y evidente prosperidad de las secciones americanas, sólo son posibles en el seno de la más perfecta concordia.

La naturaleza adunada con la historia, señalan a la América excepcional y grandiosa labor en el porvenir; y esa labor, que puede adelantarse desde el presente, demanda la armonía que resulta del libre ejercicio del derecho, defendido por la razón y amparado por la justicia.

No debo omitir en el presente Mensaje, la circunstancia altamente satisfactoria para el país, de haberse reunido en esta capital, a principios del año en curso, el Congreso Sanitario, formado por delegados del Perú, Bolivia, Chile y el Ecuador, a efecto de preceptuar las reglas que deben seguir los Estados, para prevenir en lo posible las consecuencias de asoladoras epidemias, consultando al mismo tiempo la manera de no perturbar el desarrollo de los intereses comerciales.

El Congreso Sanitario dio cima a estos propósitos; y sus decisiones, que serán sometidas a vuestro conocimiento, formuladas en discusión tranquila y en el campo de la ciencia, no dudo que darán mérito para que, después de la consiguiente aprobación de los Estados, se eleven con carácter positivo a la región internacional.

Obedeciendo a nuestro espíritu de americanismo, se han nombrado los representantes que deben concurrir al Congreso que, por invitación de los Gobiernos Argentino y Oriental del Uruguay, se reunirá próximamente en Montevideo, para tratar cuestiones relativas al Derecho Internacional privado.

El Gobierno, cumpliendo con un grato deber, encomendó al ministro plenipotenciario que tiene acreditado ante la Santa Sede, el honroso encargo de felicitar a Su Santidad, con motivo de su jubileo sacerdotal, asociándose de esta manera al justo regocijo de las naciones católicas.

Las relaciones que sostenemos con el Vaticano llevan el sello de la cordialidad, y no dudo que los asuntos que allí se gestionan, tendrán la solución que la justicia, el interés de la Iglesia y las convenciones recíprocas exigen.

Verificado el canje del Tratado que somete al arbitraje de S. M. la Reina Regente de España la cuestión de límites con el Ecuador, el Gobierno se ocupa de preparar la defensa de los derechos de la República que se encomendará a nuestro ministro en Madrid.

En el propósito de estrechar más nuestras relaciones con los Estados americanos, el Gobierno ha mandado representantes diplomáticos a la nación Argentina y a la Gran República del Norte, donde han sido recibidos por los respectivos Gobiernos con toda la solemnidad oficial, y con la más acentuada deferencia.

Con el objeto de alcanzar fines de evidente importancia, ha organizado el Gobierno, en esta capital, una Sociedad Geográfica destinada a constituir un centro de provechosa ilustración para el país, y que ejerciendo como se halla las funciones que se le han encomendado, contribuirá no sólo a la eficacia y regularidad administrativas con el estudio de la conveniente demarcación de la República, sino a procurar también la necesaria y fecunda corriente de inmigración, exhibiendo con el testimonio de respetable autoridad las exuberantes riquezas de nuestro extenso y variado territorio.

El orden público se mantiene hasta hoy inalterable. Signo es éste que halaga al presente y ofrece consoladoras esperanzas para el porvenir.

Los pueblos que, aleccionados con la experiencia, se alejan resueltamente de la anarquía, entran de lleno en el camino de la prosperidad. Por esto son ellos mismos, la causa generadora de su decadencia o su grandeza.

Cuando a la sombra de la paz, el trabajo honrado explota los tesoros de la naturaleza y sorprende los secretos de la industria; cuando se llama a las ciencias y a las artes como auxiliares poderosos para entrar en el campo de la civilización; cuando los productos de la inteligencia y del material esfuerzo, provocan y ensanchan la acción del comercio; cuando el cumplimiento de la ley se hace hábito, y se respeta el derecho ajeno; cuando se tiene, en fin, la conciencia del deber; entonces no son, no pueden ser dudosos los futuros destinos de un país; entonces, con existencia real, seria y fecunda, marchan los pueblos a las grandes cosas.

Motivo es, pues, de íntima satisfacción para mí, como lo es para vosotros y la República toda, el ver a los pueblos y al Gobierno sustentar el orden, como elemento indispensable de progreso cierto, como prenda segura de bienestar no lejano.

El espectáculo de los desastres, el resultado de la imprevisión y la anarquía, han marcado tan profundas y dolorosas huellas, que no sería corazón peruano el que intentare turbar la paz de la República.

Además, en el terreno del orden no hay problema difícil: el estudio profundo, la discusión elevada y el esfuerzo común de los Poderes políticos, solucionan al fin tranquilamente las cuestiones más arduas en provecho de los pueblos. La conservación del orden y la estabilidad de las instituciones, son en el estado de postración del país, necesidades vitales. Y si en épocas más felices, los atentados contra el régimen constitucional y la rebelión, se consideraban como simples extravíos políticos, de hoy en adelante, deben ser reprimidos, en guarda de la existencia del Estado, con severidad ejemplarizadora.

Prevenir al presente esos actos es muy difícil, porque el amplio derecho de reunión en público o en privado, y la prohibición de arrestar, a no ser in fraganti delito, dan lugar a que los encargados de mantener el orden público, sólo puedan proceder, sin infringir garantías constitucionales, en el momento de consumarse el hecho –cuando los delincuentes pueden eludir la acción de las autoridades, o se han hecho fuertes para resistir-. Es más difícil todavía castigarlos; porque el destierro y el confinamiento, lejos de inhabilitar a los enemigos de la sociedad, enviándolos a la frontera o a departamentos menos vigilados, les facilitan la realización de sus proditorios designios.

Llamo vuestra atención sobre este punto, para que estudiéis serenamente la manera de conciliar las precisas garantías del ciudadano con las imperiosas exigencias del orden público, prefiriendo una ley permanente, aunque severa, a esas leyes dictadas en el momento del conflicto, que revelan imprevisión y debilidad.

Por lo que a mí toca, inspirándome en las altas conveniencias nacionales, y conceptuando como debemos conceptuar un crimen contra la vida del Perú hasta la más leve tentativa de trastorno, estoy resuelto a mantener la paz pública por encima de todas las dificultades.

El Ministro encargado del despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas, os dará detallada cuenta de los medios empleados para dar cumplimiento a la ley del 14 de noviembre del 1887, relativa a la recuperación de los ferrocarriles del Estado. Cúmpleme, sin embargo, manifestaros que en este asunto, como en todos los actos de mi Gobierno, se ha procedido de confirmad con la ley y en armonía con los derechos y deberes del fisco.

A fin de dar el más exacto cumplimiento a la resolución legislativa que se ocupa de los telégrafos del Estado, se ha remitido a los cónsules de la República, los planos, informes y datos necesarios, para provocar la licitación con mayor seguridad y provecho; de manera que, al realizarse, se obtenga la bondad apetecida del servicio, y una fuente de ingresos fiscales.

Yo desearía presentaros en este momento un cuadro consolador en lo que se refiere a las obras públicas; pero contrariedades de todo orden, muchas de las cuales son efecto del pasado, me han impedido realizar, en los dos años que llevo de administración, todo el bien que los pueblos necesitan y que yo vivamente anhelo.

Esto no obstante, tengo la satisfacción de anunciaros que principiaremos a experimentar los beneficios de la paz pública.

Se han insinuado ante el Gobierno diferentes proyectos relativos a la formación de Bancos, a la construcción de un ferrocarril de Lima a Pisco, a la exploración de las minas de Carabaya y a la irrigación de los terrenos de la costa. Cuando estas propuestas, que significan ofertas de trabajo y capital, se presenten en forma concreta, serán sometidas a vuestro conocimiento, para que en vista de ellas, dictéis leyes que faciliten su realización y no desalienten provechosas iniciativas.

La minería, que es una de nuestras principales fuentes de riqueza, ha tomado mayor ensanche, de tal suerte que los ingresos que hoy proporciona exceden en mucho a la cifra alcanzada en años anteriores.

Esta prosperidad coloca a la Escuela de Minas, tan justamente acreditada, en condiciones que aseguran su existencia y desarrollo, permitiéndole establecer, como lo ha hecho, una escuela de Capataces en el Cerro de Pasco y proyectar la creación de una sección para ingenieros militares.

La seguridad local basada en el servicio de policía, es y debe ser objeto de la especial atención de los Poderes Públicos.

El orden, la vida, la propiedad, los más caros intereses de las poblaciones, demandan garantías positivas, y éstas se alejan si el personal encargado de hacerlas prácticas es deficiente en calidad y número. Sin justa y proporcional remuneración a los ciudadanos que componen la gendarmería y cuerpos de Guardia Civil, no es posible por muchos que sean los esfuerzos que se exijan, esperar el servicio a que tienen derecho las poblaciones y que el Gobierno necesita.

En la Memoria del Ministerio del ramo encontraréis las medidas adoptadas para reformar la institución de que me ocupo, y las cuales tienden a satisfacer exigencias reales, conformándose, sin embargo, con el espíritu de economía que la situación demanda.

Más, al ocuparos de la formación del Presupuesto, ley que es el eje principal de la administración pública, importa que consagréis preferente atención a las partidas que debéis votar para el sostenimiento de la Policía, teniendo en cuenta las necesidades locales y los altos fines de la institución. Jamás habrá, en mi concepto, dispendio censurable, tratándose del bienestar y tranquilidad de las poblaciones.

Consecuente el Gobierno con su política de tolerancia, y dominado por el espíritu de progreso que le anima, ha mirado y mira con respeto la institución de la prensa, aunque algunas de sus manifestaciones no siempre han sido expuestas dentro de los límites de la verdadera libertad.

Cuando la prensa ejerce su vasto y necesario poder en la altura a que su noble misión la destina, es elemento imponderable de civilización y adelanto; es ley,

que, penetrando en los espíritus, alumbró la buena senda; es guía que conduce a la verdad y a la justicia. Más cuando al impulso de pasión inmoderada o de indiscreto celo, falseando la razón suprema de su existencia, esparce como los grandes flagelos, gérmenes deletéreos en el corazón de los pueblos y ultrapasa los confines donde la libertad se detiene para ser justa y bienhechora; entonces aglomera sombras que sostienen la ignorancia y alimentan el error; entonces turba la paz y engendra la anarquía.

La libertad para la prensa es tan necesaria como el calor para la vida; pero la libertad que no reposa en la buena fe y no tiene en mira elevados propósitos y altísimos ideales, degenera en algo que conmueve y corrompe a las sociedades, haciéndolas llevar una existencia desgraciada.

Por esto, no vacilo en pedirlos, que fijando vuestra atención en la ley de imprenta que al presente rige, introduzcáis las reformas reclamadas por nuestra peculiar condición social y política, y que en vuestro alto criterio encontréis indispensable, para conservar los fueros de la moral y afianzar el prestigio de las instituciones.

El Ministro de Justicia os presentará un proyecto de reforma sobre el particular.

La formación del Presupuesto General de la República, debe ser preferente objeto de la presente legislatura, con arreglo a una prescripción constitucional.

El Gobierno, por su parte, cumpliendo ineludible deber, contribuirá a tan delicada labor, sometiendo a vuestra inteligencia los proyectos y las informaciones del caso.

En el tiempo transcurrido y en la práctica de la administración, los ingresos señalados, en la ley bienal no han correspondido a los cálculos hechos, como podréis notarlo sumariamente en los proyectos y las informaciones del caso.

Restablecido el régimen de la Constitución, después del interregno en que desaparecieron las fuentes que constituían principalmente la riqueza fiscal, las bases para la formación del Presupuesto tenían que fundarse más bien en consideraciones de un orden especulativo, que en las exigencias de la realidad apreciadas por la experiencia.

En la consiguiente y radical transición que los acontecimientos habían operado en la vida económica del Perú, se hacían indispensables la reducción de egresos y la creación de rentas que sustituyeran en lo posible las pérdidas, para atender a los servicios del Estado.

La transformación en las costumbres de los pueblos no se opera con la violencia de los acontecimientos que los elevan o deprimen; de allí que ciertas leyes aunque inspiradas en levantados propósitos sean, en circunstancias dadas, difíciles e inconvenientes en su aplicación.

De la abundancia proverbial, que había llegado hasta la fama, pasó el Perú al deplorable extremo de la escasez; y teniendo que variar de rumbo en su existencia financiera, hubo de romper con el pasado.

He allí honorables Representantes, las causas que, en mi concepto, han determinado en gran parte los inconvenientes para hacer efectivas algunas de las partidas que tuvisteis a bien votar en el Presupuesto anterior.

La Ley de 13 de noviembre de 1886, relativa a la descentralización fiscal, que obedece al pensamiento de atender al servicio de las secciones departamentales de la República con el producto de sus propias rentas, exceptuándose aquellas que se destinan a los gastos generales, fue puesta en vigencia el 1 de enero del año en curso.

Institución novísima, ha tenido y tiene en su aplicación no pequeños inconvenientes. Las miras del legislador, traducidas en los terminantes preceptos de la ley, no han encontrado en la práctica todo el éxito que se anhelaba.

En el empeño de procurar por todos los medios su más exacto cumplimiento, no vacilé en dirigirme a las Juntas Departamentales, exponiéndoles las razones que habían determinado su existencia, y lo que el país esperaba de su patriótica perseverancia para hacer práctica la descentralización fiscal.

La contribución personal, que figura en no pequeña cifra en los ingresos, no ha producido todos los rendimientos calculados. El estado del país, no permite que ella se haga en su totalidad efectiva; y ante los graves inconvenientes que su difícil percibo ocasiona, no dudo que meditaréis en otros medios más conformes con las actuales condiciones de los pueblos.

Con el propósito de conocer detalladamente las dificultades que hubiera ofrecido en su establecimiento y ejercicio la ley de descentralización fiscal; de investigar las causas de resistencia, que se advierte en algunos pueblos al pago de la contribución personal, estudiando las reformas que pudieran introducirse en armonía con las condiciones económicas de los departamentos, y de examinar el servicio de las tesorerías, al inaugurarse en ellas el nuevo sistema, decreté la creación de una visita general de dichas oficinas, confiriendo esta comisión a uno de los empleados del ramo de más probada competencia. La visita lleva recorrida más de la tercera parte de los departamentos, en los seis meses que cuenta de existencia, habiendo llenado en ellos su cometido a satisfacción del Gobierno.

El Ministro de Hacienda os dará cuenta de los trabajos del visitador y de sus observaciones y proyectos, cuyo estudio os recomiendo con la preferencia que reclama la definitiva organización de los servicios departamentales.

La inexactitud en el cumplimiento de las obligaciones del Estado, dando margen a situaciones anormales, es causa de graves emergencias, que el interés común y la previsión de los altos poderes aconsejan evitar, para que, el comercio, la industria, la fortuna privada y la fortuna pública, puedan bajo la

égida de la paz, desarrollar su benéfica acción, con el auxilio de positivas garantías, y servir sin embarazo a la prosperidad nacional.

Distante como se halla la nación de la abundancia de otros tiempos, tiene hoy que solucionar arduos y complicados problemas, a fin de regularizar la vida económica del Estado.

Para que la solución llegue al acierto con la brevedad que las circunstancias exigen, se impone como operación previa, la tarea de reconstruir el crédito, que abatieron por desgracia, multitud de circunstancias que os son perfectamente conocidas.

El billete fiscal, que constituye una de las más serias responsabilidades del Estado, carece hoy de valor en las transacciones, por el repudio general de que es objeto, no obstante las facilidades que la ley presta y las diversas garantías que le otorgará el Gobierno para sostenerlo. De este incidente económico, os dará cuenta detallada en su memoria el Ministro de Hacienda.

Los distintos valores que representan la deuda interna, producto de sagradas obligaciones contraídas en diversas épocas por el fisco, encuéntrense al presente en bien deplorable condición, siendo este el motivo de la ausencia o considerable reducción de las transacciones y de la falta de actividad en el movimiento económico.

Atender, pues, a su servicio, no sólo es deber de responsabilidad perentoria, sino obra de patriótica exigencia, para entrar en una vida normal de bienandanza y de progreso.

Cumplir las obligaciones vigentes, en la medida que el estado de las rentas actuales lo permitan; hacer cierto y sagrado el servicio de esas obligaciones, consagrándole las más altas cifras posibles; será traer a la circulación capitales, hoy estancados, fecunda actividad, espíritu de empresa; en una palabra será restaurar el crédito.

Con el propósito de adelantar en la provechosa tarea de ofrecer seguro campo al movimiento que demandan la propiedad y otros valores, fuisteis convocados extraordinariamente al terminar el año último, sometiéndose a vuestra inteligencia, entre otros proyectos, el relativo a la ley para la formación de un Banco Hipotecario. La consagración que dedicasteis a varios de los asuntos objeto de vuestra convocatoria y la sostenida y prolongada discusión del proyecto que os recuerdo, no permitieron que en el corto tiempo de vuestras sesiones lo elevarais a la categoría de ley.

Subsistiendo como subsiste, y aún más acentuada, la necesidad que obligó a formular ese proyecto, estudiado y discutido por vosotros, no dudo que será materia de vuestra preferente atención en la presente Legislatura.

En la Memoria del Ministro encargado del despacho de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, veréis detalladamente la manera como el Gobierno

se ha apresurado a cumplir las leyes expedidas en la anterior Legislatura, con relación a estos ramos.

Establecidas las Cortes Superiores de Piura y Ancash, funcionan al presente, satisfaciéndose así los mandatos de la ley.

Con el fin de atender a las necesidades de las distintas secciones de la República, ha cuidado el Gobierno, con particular esmero, de proveer sin tardanza al nombramiento de los diferentes cargos de la jerarquía judicial, en cuanto compete a sus atribuciones, teniendo en mira la idoneidad comprobada, como indispensable requisito para la administración de justicia.

El Gobierno, dando a la instrucción pública la importancia que tiene, la protege y estimula por todos los medios que están a su alcance y en cuanto lo permite la situación económica de la República.

La instrucción superior, encargada a las Universidades se halla en un estado de adelanto muy lisonjero para el patriotismo.

La Escuela especial de construcciones civiles y de minas, de que llevo hecha mención, ha tomado un gran desenvolvimiento y su influjo provechoso se hace sentir en el adelanto de la industria minera.

Los colegios donde se da la instrucción media, continúan reorganizándose y muchos corresponden, a pesar de la deficiencia de sus rentas, a las necesidades de una enseñanza conveniente.

La instrucción primaria, llamada a regenerar al Perú y que es el elemento más importante de su futura grandeza, corre a cargo de los concejos municipales. La falta, no obstante, de recursos y de personas aptas para desempeñar el magisterio, no permiten tener todas las escuelas que la ley determina en los distritos. A parte de esto, se carece de un sistema uniforme de enseñanza y de locales apropiados.

Aunque las municipalidades toman empeño en propagar la instrucción primaria, su gran importancia y el hecho de depender de ella el levantamiento de la raza indígena que tantas pruebas de valor y abnegación dio en la defensa de la honra nacional, exige que haya un cuerpo central permanente que se ocupe de un modo exclusivo de este ramo de la administración pública, a fin de que se lleve la luz de la enseñanza hasta los puntos más distantes y apartados de nuestro territorio.

A vosotros os toca dictar las medidas que tiendan a satisfacer esta necesidad tan apremiante para la nación.

Los maestros no se improvisan, y aún cuando por una ley se crean tres Escuelas Normales, una en el norte, otra en el centro y la última en el sur, es indispensable que determinéis los fondos precisos para establecerlas.



Desde anteriores legislaturas tenéis en estudio algunas reformas del Reglamento General de Instrucción. Tomando en cuenta las indicaciones que deo apuntadas, procurad que en esas reformas se dé a las ciencias de aplicación, la importancia que merecen; que la enseñanza tenga un carácter especialmente práctico y que sin comprometer la solidez de los conocimientos, se proporcione a la juventud estudiosa todo género de facilidades para su rápido aprovechamiento.

Las restricciones inútiles matan el entusiasmo y dan una falsa dirección a los talentos, con daño de la ciencia, de la juventud y de la sociedad.

La muy alta misión del Poder Judicial, en cuyo seno buscan amparo el honor, la vida y el derecho, necesita para ejercitarse, el campo de la más perfecta independencia. Consultar los medios que permitan al magistrado, disponer de los necesarios recursos para que pueda consagrarse con la atención y la inteligencia que su deber le impone, al ejercicio de sus delicadísimas funciones, es coadyuvar a la exactitud en las decisiones de la justicia.

Permitidme, pues, honorables Representantes, que en obsequio del prestigio y respeto de que es digno el Poder Judicial, os insinué la idea de asignarle ciertos fondos que le aseguren su completa independencia económica.

Reducido el Ejército a cifra bien exigua, corresponde, sin embargo, por los esfuerzos y el diligente empeño de los jefes y oficiales que lo comandan, al sagrado fin de que la ley le destina.

Su instrucción técnica, desarrollándose en el campo de la experiencia y del progreso, se encuentra en un grado de adelantamiento satisfactorio.

Uniformado el método de instrucción, y sujeto a principios fijos y precisas reglas, se puede apreciar en la actualidad los progresos hechos en la táctica moderna, contribuyendo a ella la especial aptitud de nuestras tropas.

El Gobierno, por su parte, dedica a las academias toda la atención que exige su importancia. Ha preceptuado al efecto el examen anual de los distintos cuerpos ante la Junta Militar Permanente; y abriendo campo de esta manera al estímulo, tiene ocasión de reconocer el mérito y de discernir el premio correspondiente.

La Escuela de Cases, de honrosa tradición en nuestro país, llamada a prestar importantes servicios al Ejército, reabierto como se halla, ha logrado no obstante el breve tiempo en que funciona, merced a sus condiciones de exacta disciplina y bien sistemada enseñanza, ponerse en tan satisfactorio estado, que en breve llevará a los cuarteles el indispensable contingente de ilustración y competencia.

Obediente al espíritu de la época y a las exigencias del interés nacional, que procura hacer del ciudadano un militar y de éste un ciudadano, ha dictado el Gobierno las medidas conducentes al establecimiento de la instrucción civil en el Ejército.

Llevar la escuela al cuartel es hacer práctica una de las más saludables fórmulas del progreso; es hacer más simpática la institución del Ejército; es conseguir que sea completamente cierta su misión noble y fecunda.

Existe en una de las Cámaras el proyecto del Código Penal Militar, que el Gobierno remitió a la anterior Legislatura. No creo necesario encarecer la urgencia de que le prestéis vuestra atención, porque él tiende a cimentar la disciplina, sin la cual es inconcebible la existencia del Ejército.

La Escuela Naval, así como la de Grumetes, destinadas al fomento del cuerpo de Marina, se hallan establecidas y funcionan en el vapor Perú. Encomendadas a la dirección de experimentados y dignos jefes, siguiendo un plan de estudios conforme con los adelantos que la ciencia y el arte han conquistado en otros países, es de esperarse que los frutos de las escuelas, correspondan a los esfuerzos del Gobierno y a los gloriosos antecedentes de la institución.

La Guardia Nacional, de cuyo estado podréis imponeros en la Memoria del ramo de Guerra, ha merecido especial atención del Gobierno porque está destinada a constituir la mayor y la más sólida defensa de las instituciones y de la honra de la República, y especialmente, porque es un medio eficaz para contribuir a la ilustración de nuestros pueblos.

La ausencia en el Presupuesto de los recursos indispensables para atender a su servicio ha sido causa de que la organización de la Guardia Nacional, no se haya completado en la República.

Fijándose las partidas que permitan atender al pago de los jefes de asamblea e instructores, que son necesarios en los departamentos, provincias y distritos, no tardará el Ejecutivo en dar la más exacta aplicación al mandato de la ley.

Entonces, inscribiéndose los ciudadanos en determinadas secciones y habituándose, aunque lentamente, a las prácticas de la disciplina que modifica los hábitos y da la noción clara del deber, la Guardia Nacional será un poderoso baluarte de la República.

Legisladores:

Los graves caracteres de nuestra situación económica y el estado de abatimiento en que se encuentra la República, despiertan en mi ánimo con más fuerzas el vehemente deseo de solucionar sus problemas.

En mí no sólo es un deber, es una verdadera ambición el empeño de satisfacer las exigencias públicas.

Las mismas dificultades sublevan mi voluntad, de tal manera que concibo tan criminal el indiferentismo como los tropiezos que bastardas pasiones oponen a la marcha reparadora del país.

En las situaciones solemnes es indispensable el concurso de todos, y cuando ese concurso se escatima, toda queja contra el gobernante lleva el sello de la más temeraria injusticia.

Nadie se agita más que yo cuando se trata de alcanzar la ventura pública, y en este sentido mis sentimientos y mis aspiraciones, son las aspiraciones y los sentimientos del Perú.

La impaciencia de los pueblos, después de los desastres, obedece a la lógica de los acontecimientos.

La ardiente aspiración de volver a la grandeza perdida, está en la condición de la humanidad; y la historia la señala en sus grandes épocas de lucha y de martirio.

No es discreto, sin duda, seguir los dictados de la impaciencia; pero olvidarla, desatenderla, es prolongar las lentas horas del infortunio.

Honorables Representantes.

Vamos al cumplimiento del deber.

La situación exige extraordinarios esfuerzos: quiere leyes que alienten las industrias, que atraigan la inmigración y los capitales, que fomenten la instrucción pública, y preparen, por medio del trabajo, la época del engrandecimiento del Perú.

Marchemos pues, unidos en esa tarea redentora, que el éxito no es dudoso, cuando se tiene fe en Dios y en los destinos de la patria.

Queda instalado el Congreso Ordinario de 1888.